CUENTA DE COBRO No 3

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE A

GREISY DEL PILAR HIDALGO RONCALLO
C.C. No. 22.449.362.

OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($8.528.400)

Por la presentación de **SERVICIOS PROFESIONALES** durante el periodo comprendido Noviembre – Diciembre de 2022, de acuerdo con el contrato No. 202203716.

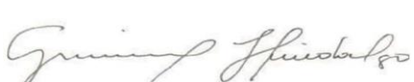
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de Ahorro No.026670269328. Del Banco Davivienda

En constancia de lo anterior se firma en barranquilla en el mes de noviembre de 2022

Cordialmente,



GREISY DEL PILAR HIDALGO RONCALLO
C.C. No. 22449362 de Barranquilla.
Calle 97 No 42 F - 43 apto 505 torre 2
Barranquilla-Atlántico
roncallogreisy@hotmail.com
3008017129

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ENRIQUE BUENDIA CERTAÍN** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202203716** en representación del Departamento del Atlántico, y **GREISY DEL PILAR HIDALGO RONCALLO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día Veintiuno (21) del mes de septiembre de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **GREISY DEL PILAR HIDALGO RONCALLO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 202203716**, en el cual se pactó como plazo de ejecución *del* contrato será por tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($8.528.400.oo). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo

comprendido entre el Veintiuno (21) de noviembre y el Veinte (20) de diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **GREISY DEL PILAR HIDALGO RONCALLO** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el Veintiuno (21) de noviembre y el Veinte (20) de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2022.

SUPERVISOR

ENRIQUE BUENDIA CERTAIN
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 72.189.874
Asesor de Despacho

CONTRATISTA

GREISY DEL PILAR HIDALGO RONCALLO
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 22.449.632